

***DIREITO AMBIENTAL, LUTA SOCIAL E  
ECOSSOCIALISMO.***  
**JOÃO ALFREDO TELLES MELO.\***

***LUIS MARTÍNEZ ANDRADE\*\****

Recibido: 10 de octubre de 2010  
Aprobado: 10 de noviembre de 2010

*Reseña*

---

\* Telles Melo, J.A. (2010). *Direito ambiental, luta social e ecossocialismo*. Fortaleza-CE: Edições Demócrito Rocha.

\*\* Sociólogo mexicano, estudiante de doctorado de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales en París. E-mail: [luisma\\_andrade@hotmail.com](mailto:luisma_andrade@hotmail.com)



El texto del profesor brasileño, militante ecologista y político nordestino, João Alfredo Telles Melo, con el subtítulo “Artículos académicos y escritos militantes”, es un conjunto de textos donde podemos observar el uso adecuado del derecho ambiental como instrumento de lucha por parte de los oprimidos. Sin embargo, sus escritos no sólo se encierran en la denuncia del abogado comprometido sino que apuntan a la construcción de una sociedad eco-socialista. La preocupación por una sociedad emancipada de la técnica burguesa y de la lógica del capitalismo está presente en esta obra.

La primera parte del texto, “A luta socioambiental nas páginas do O Povo”, además de contar con una breve presentación del periodista Valdemar Menezes, concentra 43 artículos de opinión publicados por el autor entre el periodo que va de 1989 a 2010, en el periódico *O Povo* (El Pueblo). De la mano del autor, recorreremos las luchas por los derechos ambientales y por la justicia social protagonizada por el pueblo de Ceará. De la misma manera observamos el desconocimiento que existe en el aparato judicial estatal que tiene que ver con el Derecho Agrario, ligado esto, a su vez, con la presencia del capital inmobiliario que, por un lado, fortalece la desigualdad social y, por el otro, degrada al medio ambiente (p. 87).

La existencia de una clase política –la bancada ruralista–, que bajo un discurso “verde” fomenta la mono-cultura de la caña de azúcar y, asimismo, defiende la ideología del crecimiento, es denunciada por Telles Melo. De ahí que el autor proponga otra manera de entender el “municipalismo” (Murray Bookchin) señalando dos desafíos: la defensa de los derechos del pueblo y la construcción de una ciudad justa y sustentable. Cabe hacer mención de que el autor retoma el concepto de ciudadanía, en el sentido de Hannah Arendt, esto es, “*el derecho a tener derechos*” (p. 39 y 99) en el diseño de la utopía del siglo XXI: el ecosocialismo.

El proyecto de transposición del Río de San Francisco es abordado por el autor (pp. 37, 64, 65, 78, 81 y 82) con la finalidad de evidenciar que no sólo el reparto de la Tierra es desigual sino también el del agua, puesto que el principal objetivo es de “saciar la sed” de las grandes empresas industriales quienes, además, son las principales contaminadoras del medio ambiente. Por consiguiente, “*el problema es que la transposición –nos dice el autor– no resuelve en sí la problemática de la sequía [...] la discusión sobre una reforma hídrica debe ir acompañada de una reforma agraria*” (pp. 64-65). Es por ello que las cuestiones políticas, económicas, culturales y ambientales en torno a la transposición del Río de San Francisco deberán ser re-planteadas teniendo como “criterio de verdad” la reproducción de la vida –en sentido amplio– y no el de la inmediatez política y el de la racionalidad instrumental burguesa.

De ahí que, para el autor, *“la lucha contra la transposición cuente con un carácter no sólo anti-imperialista sino, fundamentalmente, anti-capitalista porque expresa una oposición directa a la visión que transforma al agua en mercancía”* (p. 287), esto es, un acto profético contra el *ethos* capitalista.

La segunda parte, presentada por el reconocido profesor en Derecho Ambiental Brasileño Paulo Affonso Leme Machado, titulada *“Direito Ambiental: limites e possibilidades”*, presenta temáticas dentro del área del Derecho Ambiental. En esta sección, Telles Melo da muestra de su talento en el terreno jurídico puesto que, sustentado en profundo conocimiento de la legislación brasileña y de su Constitución Federal, desarrolla lúcidos argumentos en contra de los proyectos anti-ecológicos implementados en Ceará.

Para el autor, es necesario emplear una visión crítica del propio derecho ya que, por lo general, la perspectiva naturalista y positivista del fenómeno jurídico enfatiza la matriz privatista del Código Civil. Por ello, el Derecho Ambiental *“[...] es el instrumento de contención, dentro de una visión de mundo, que le es propia –como crítica al actual modelo de civilización– y propositivo de una nueva relación –más equilibrada– de la sociedad con la naturaleza”* (p. 113).

Dentro del escaparate de temas tratados, en esta sección, destacan: a) La construcción de la represa Castanhão y su impacto en la ciudad de Jaguaribara, mostrando que aunque exista la normatividad jurídica ésta no es suficiente mientras no haya voluntad política para cumplirla. b) El Derecho Ambiental después de la Eco-92 celebrada en Río de Janeiro; el autor señala que, dejando de lado el *“pacto de mediocridad”* entablado por los países del Hemisferio Norte, gran parte de los 27 principios de la declaración ya estaban incluidos en la Constitución Federal, por ejemplo, el artículo 225 de dicha Carta que *“garantiza el derecho a todos de tener un medio ambiente ecológicamente equilibrado”*. c) La historia de la legislación ambiental, que dentro de sus múltiples influencias cuenta con las luchas de personajes como Wálter Lazarini y Chico Mendes, y que expresa la manera cómo la participación de la sociedad civil es la mayor y más significativa conquista democrática del movimiento ecológico en el plano de la legislación ambiental del estado de Ceará. d) La importancia del concepto de *“impacto ambiental”* en la construcción de represas (barragens), puesto que dicho concepto ilumina la imposibilidad de desarticular el *“ambiente natural”* del *“ambiente cultural”* y se torna *“una herramienta importante de transformación social, en el sentido de dotar, al mismo tiempo, a los técnicos y a las comunidades afectadas con proyectos de una nueva epistemología que contempla la unidad del hombre con su ambiente, sea éste representado por su aspecto natural o sea el ambiente resultado de una construcción cultural y afectiva por la sociedad que habita un determinado ecosistema”* (p. 146).

e) El análisis constitucional del proyecto de Ley que instituye en la ciudad de Fortaleza la construcción del área “Dunas do Cocó”, preocupación socio-ambiental de importancia mayor ya que en 1968 el 66% de la superficie de la ciudad estaba cubierta de vegetación, mientras que en 2003 se redujo significativamente en más de un 7%, dando por resultado que actualmente exista un área verde de 3 m<sup>2</sup> por habitante cuando la OMS postula un mínimo de 12 m<sup>2</sup>, todo ello, efecto de la irresponsabilidad del capital inmobiliario.

La tercera parte del texto, “Ecología e socialismo: as bases de uma nova utopia”, cuenta con los excelentes comentarios de Michael Löwy, quien señala que el eco-socialismo es una perspectiva crítica y una estrategia de lucha contra las consecuencias del proceso de acumulación capitalista. Para Löwy, la concepción productivista de la que se ha acusado a Marx es equivocada puesto que la crítica al fetichismo de la mercancía implica de suyo una ruptura con la idea de producción *per se*. Al respecto, Löwy escribe que: “*Marx nos abastece de armas para una crítica radical contra el productivismo capitalista*” (p. 229). Del mismo modo, Löwy menciona que una revolución eco-socialista implica no sólo la transformación del aparato Estatal sino, al mismo tiempo, del aparato productivo con sus respectivas fuentes energéticas. Precisamos de una convergencia de luchas sociales y ambientales para poder construir una nueva sociedad pos-capitalista, una organización social que no tendrá como eje la producción y acumulación de capital sino que buscará la armonía entre los pueblos y la naturaleza, nos estamos refiriendo a la sociedad eco-socialista.

Telles Melo está convencido de que la esencia de las cuestiones ecológicas son evidentemente políticas, en otras palabras, que la crítica al modo de producción capitalista debe ir acompañada de la crítica a las formas de organización política que tienen su expresión en un Estado de cuño liberal-burgués. Esto es puesto de manifiesto en el capítulo “Una vela a Dios y otra al Diablo”, donde el autor devela las contradicciones de las políticas de desarrollo promovidas por el gobierno de Lula, ahí, somos testigos de dos proyectos diametralmente opuestos, uno, el de la ex ministra del Medio Ambiente, Marina Silva, quien intentó restringir el crédito bancario a los “desmatadores” de la Amazonia y, el otro, el de Roberto Rodrigues, Ministro de Agricultura, quien es pieza clave en la alianza entablada entre el gobierno de Lula y el agro-negocio. Nos dice el autor que entre agosto de 2003 y agosto de 2004 –los dos primeros años de gobierno– fue registrado el segundo mayor índice anual de deforestación de la Amazonia: 26.130 km<sup>2</sup>. La importancia de la Amazonia, como concepto ecológico, es vital para el mantenimiento del equilibrio climático del planeta.

Uno de los efectos de la biocolonialidad del poder (Juan Camilo Cajigas-Rotundo<sup>1</sup>) durante su reconfiguración a mediados del siglo XX se manifestó en las dictaduras en América Latina, un claro ejemplo, fueron los gobiernos militares en Brasil (1964-1985) ya que, bajo el lema “*integrar para não entregar*”, significó el proceso de ocupación masiva de la Amazonia y, por ello, la devastación de la floresta amazónica (p. 256).

La ecología política ocupa un lugar destacado en la agenda de las luchas y los proyectos de transformación porque permite entender los conflictos ecológicos ligados a la cuestión territorial y su traducción en la relación entre sociedad y naturaleza. No obstante al falso discurso “verde” de la clase política brasileña, que ampara y fomenta la mono-cultura de la caña de azúcar, Telles Melo recupera la pertinencia del “ecologismo de los pobres” o “ecologismo popular” concretizado en las propuestas de la Vía Campesina, del Movimiento de Trabajadores Rurales sin Tierra (MST), del movimiento de pequeños agricultores (MPA) y de la Comisión Pastoral de la Tierra (CPT).

El eco-socialismo recupera los sueños de emancipación de las luchas socialistas y las utopías de los movimientos ambientalistas con la finalidad de articular las demandas socio-políticas y las preocupaciones ecológicas dentro de una estructura ecológica y democrática. Asimismo, recupera la crítica al productivismo capitalista y a la concentración de las decisiones –aplicadas por las burocracias soviéticas– con el objetivo de modificar la matriz energética hegemónica.

En conclusión, el texto que nos presenta João Alfredo Telles Melo no es sólo un excelente diagnóstico, en términos socio-ambientales, en que se encuentra Brasil, concretamente el estado de Ceará, sino también una excelente prueba de que no podemos encontrar, dentro de los marcos del capitalismo, una solución a la catástrofe que se avecina. La consigna “Eco-socialismo o barbarie” reviste una mayor importancia en este nuevo siglo.

---

<sup>1</sup> En su excelente artículo Cajigas-Rotundo contraponen el concepto de escasez con el de abundancia para confrontar cartografías epistémicas. Cfr. Cajigas-Rotundo, “La biocolonialidad del poder. Amazonia, biodiversidad y ecocapitalismo”, in Santiago Castro-Gómez (ed.), *El giro decolonial*, Bogotá, Siglo del Hombre, 2007, pp. 169-194. Sin embargo, pensamos que su concepción sobre el concepto de escasez debería ser ampliado por las reflexiones ya elaboradas por Joan Martínez Alier, Franz Hinkelammert y Jung Mo Sung para demostrar la relación entre su propuesta de “ecosofía de la multiplicación de la vida” y un proyecto de liberación de corte eco-socialista.